INPEC

148 – CPMSACS – DIR
Acacias, 03 de abril de 2025

INPEC 03-04-2025 10:16
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0082838 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1483 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA
DESTINO JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ
ASUNTO CONTRATO N° 039 FUMIGACIÓN PIGA
OBS

2025EE0082838

Señor (a).
JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ
calle 19 sur No. 45 b 03 Villavicencio - Meta
altapotencia.2023@outlook.com
Villavicencio
REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 039 de 03 de abril de 2025

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que el **CPMSACS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **31 de marzo de 2025** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-018-2025.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-018-2025** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**039 DE 03 de abril de 2025**
CONTRATISTA	**JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ** **NIT. 86045945-1**
	RL/ JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ **IDENTIFICACIÓN: CC 86045945**
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, MONITOREO DE AGUA Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL CPMS ACACIAS INPEC**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	

ITEM	ARTICULO – ESPECIFICACIONES TECNICAS (Los solicitados en Estudios Previos e Invitación Publica)	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES
1	FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS: Fumigación de 17 pabellones, 02 bloques administrativos, 17 esclusas posteriores, 02 áreas de sanidad, 02 almacenes (acopios), 02 áreas educativas, cunetas internes y externas, Guayana de garitas, 02 bloques de alojamientos, 04 casa fiscales, trincheras, 04 patios de visita y guardias del Establecimiento. La fumigación se deberá realizar con máquinas aspersores de motor tipo moto mochila o a fines con personal idóneo; capacitado y acreditado para ello. Así mismo se deberá garantizar la rotación de los productos químicos para evitar que los vectores adquieran resistencia al producto. Total aproximado del área a fumigar: 36.671 m2	1.950.000	A DEFINIR
2	(CONTROL DE ROEDORES): Instalación de cebos para la exterminación y control de roedores. La desratización se deberá reforzar especialmente en sitios de concentración de roedores, tales como cañerías, madrigueras, alcantarillas, acopios de residuos alimentos, bodegas de expendio y almacén, casino, alrededor del rancho, áreas de oficinas y en los sitios que el supervisor y las necesidades considere.	402.000	A DEFINIR
3	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO: Lavado de tanques elevados con capacidad de 250 LT, 500 LT, 1.000, LT, 2.000, 5.000 LT. Se realizará el lavado y desinfección de tanques plásticos de almacenamiento de agua potable, elevados y a nivel, y subterráneos (No utilizar jabón en el lavado), ubicados en las diferentes áreas y pabellones del Establecimiento. Total, de tanques 61 relacionados a continuación: TANQUES DE 5.000 LITROS 05 TANQUES DE 2.000 LITROS 15	2.500.000	A DEFINIR

	TANQUES DE 1.000 LITROS 23 TANQUES DE 500 LITROS 08 TANQUES DE 250 LITROS 10		
4	MONITOREO DE AGUA POTABLE: Análisis físico-químico del agua. (Presentar en toma de muestra de agua potable (a todo costo) un informe general y formato de actividades realizadas, las deberán reflejar los siguientes procesos: turbiedad NTU, color aparente UPC, PH U de PH, Temperatura °C, cloro libre residual mg/L, alcalinidad mg CaCO3/L dureza cálcica mg CaCO3/L, conductividad pS/cm, hierro mgFe/L, Nitratos mg NO3/L, Nitratos mg NO2/L, Cloruros mg Cl-/L)	313.500	A DEFINIR
	SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS	$ 5.165.500	
	TOTAL, PRESUPUESTO	$ 32.000.000	

- El contratista deberá ofrecer un servicio integral de lavado de tanques (aéreos a nivel y subterráneo), para lo cual tendrá inicialmente que, realizar el respectivo vaciado del agua almacenada y correcta evacuación de lodos y sedimentos. Posteriormente utilizará en el lavado, desinfectantes y aplicación de químicos de calidad para garantizar un proceso completo y efectivo de desinfección (No utilizar jabón).

- Todos los productos químicos, orgánicos y elementos usados para la realización de estos servicios de fumigación, desratización y lavado de tanques, y procesos para medir la calidad del agua deben ser de primera calidad y contar con su respectivo registro del INVIMA, ser de marcas reconocidas y de excelente calidad.

- El contratista se compromete a realizar la toma de muestras fisicoquímicas y bacteriológicas para medición de la calidad del agua potable y a entregar los respectivos resultados los cuales serán entregados al supervisor del contrato.

- Los productos utilizados en estos servicios deben ser seguros y no presentar ningún tipo de riesgo para la salud de los internos o funcionarios del establecimiento, ni tampoco que pongan en riesgo la salud de los semovientes caninos.

- El contratista deberá garantizar la protección personal y la seguridad social del personal a cargo del control de vectores, roedores, lavado y desinfección de tanques y toma de muestras de agua potable, así como asumir el cubrimiento de las obligaciones laborales y consecuencias que se deriven del riesgo que implica el desarrollo de dichas actividades. Los operarios que ejecuten estas actividades, no tendrán vinculación laboral alguna con el CPMSACS ACACIAS – INPEC.

- El contratista debe entregar certificado de las actividades realizadas al Supervisor del Contrato, cada vez que preste el servicio; esta debe contener específicamente la dosis utilizada de cada producto (plaguicida, cloro, u otro) junto con el nombre del producto utilizado en cada fumigación, des infestación y lavado de tanque de agua, dando aplicabilidad al Decreto 1843 de 1991, REQUISITO INDISPENSABLE PARA PRESENTAR A LA SECRETARIA DE SALUD, CADA VEZ QUE LO REQUIERA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INPEC RESPECTIVAMENTE

SON: TREINTA Y DOS MILLONES ($32000000.00)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMSACS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: - Hacer la entrega de los bienes solicitados objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente

	estudio previo (en caso que se solicite). - Los productos deben presentar excelentes condiciones y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista, previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.*** - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el CPMSACS ACACIAS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada). - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. - Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025,** contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, Comunicación de Aceptación de la Oferta y constitución y aprobación de pólizas. **Para todos los casos, los bienes objeto del presente proceso, se entregarán sin costo alguno por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros en el CPMSACS ACACIAS – INPEC, Kilómetro 5 vía antigua Villavicencio, Acacias – Meta, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista del Establecimiento. La entrega la realizará el contratista o quien este delegue en su nombre, en el Área de Almacén Acopio del CPMSACS ACACIAS – INPEC, donde se verificará cantidad, estado y calidad de los productos.**

<table>
<tr><td></td><td>El incumplimiento de dicho plazo establecido, será causal de Terminación Unilateral del contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública.</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</td><td>SON: TREINTA Y DOS MILLONES ($32000000.00)
Aclarando y recordando que según el proceso contractual los requisitos para pago y tiempo aplican en cumplimiento de lo consagrado en la minuta de contrato y el Manual de Contratación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario así:

"La CPMS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a la disponibilidad del PAC por ser recursos de aporte nacional, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, <u>en un plazo máximo de 90 días</u>, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

<u>Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente en la plataforma SECOP II, TVE y SIIF Nación, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.</u>

De acuerdo al MANUAL DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO: PA-LA-M03.14.1. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO. Las facturas serán pagadas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, dentro de los términos establecidos, previa aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC. La Unidad Ejecutora tendrá a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con el Estatuto Tributario. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último documento subsanado o corregido de acuerdo a la solicitud del grupo de tesorería o quien haga sus veces en los establecimientos de reclusión del orden nacional y Escuela Penitenciaria."

NOTA: <u>Del impuesto del IVA</u>: este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema".</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar, asciende a la suma de: TREINTA Y DOS MILLONES ($32000000.00), contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 y detallado así:
<table>
<tr><th>POSICION CATALOGO DEL GASTO</th><th>FUENTE</th><th>CDP N°</th><th>FECHA CDP</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td>A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO</td><td>NACION</td><td>4125</td><td>21 de febrero de 2025</td><td>$ 32000000.00</td></tr>
<tr><td colspan="5">Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC</td></tr>
<tr><td colspan="5">RECURSO: 10 NACION/</td></tr>
<tr><td colspan="5">SITUAC: CSF</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, MONITOREO DE AGUA Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DEL CPMS ACACIAS INPEC</td></tr>
<tr><td colspan="5">EXPEDIDO POR: EMIGDIO CARDENAS ARBELAEZ – RESPONSABLE GESTION CORPORATIVA CPMSACS ACACIAS – INPEC.</td></tr>
<tr><td colspan="5">RESOLUCION N°: 000586 del 27 de enero de 2025</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Así las cosas, el Contratista se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Acacias CPMSACS ACACIAS, NIT, 822.004-467-6, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:
<table>
<tr><th>AMPAROS EXIGIBLES</th><th>%</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato estatal.</td><td>20%</td><td>Sobre el valor total del contrato.</td><td>Equivalente al plazo de ejecución Del contrato y cuatro (04) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10%</td><td>Sobre el valor total del contrato.</td><td>Equivalente al plazo de ejecución Del contrato y cuatro (04) meses más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, DG NOVOA TORRES FREDY HERNAN del CPMSACS ACACIAS- INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN.</td><td>Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>SCOTIABANK COLPATRIA S.A.- Cuenta AHORROS No. 7192008557 a nombre de JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ</td></tr>
</table>

Atentamente,

MY. JOSE JOAQUÍN PEÑA ALFONSO
Director CPMSACS ACACIAS INPEC

Elaborado por: TO. Jonathan Perilla C – Apoyo Administrativa
Revisado por: In. Abello Orjuela Anderson Julian – Responsable Administrativa
Archivo :C:\Users\JVPORRASO\Documents\Administrativa 2025\PROCESOS CONTRACTUALES\MC-018 SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, MONITOREO DE AGUA Y LAVADO\Comunicación Aceptación CTO 046 - FUMIGACION PIGA.doc